

CCP.III/RES.19(III-95)

PUNTOS DE VISTA COMUNES AL CONSIDERAR LA RESOLUCION 46 EN LA CMR-95 ¹

La Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

Considerando:

Que, conforme a la Resolución CCP.III/Res.2 (I-94), se formó un Grupo de Trabajo encargado de coordinar los preparativos de la CITELE para las próximas conferencias regionales de radiocomunicaciones de las CMR;

Que el Grupo de Trabajo que se formó conforme a esta Resolución analizado numerosos asuntos en relación con los preparativos de la próxima CMR-95;

Que, como resultado de las reuniones del Grupo de Trabajo, se preparó un Informe Final (Doc. CCP.III-67/95), en el cual los gobiernos miembros de la CITELE consideraron y acordaron varios puntos de vista comunes;

Que en lo que se refiere al examen de la Resolución 46 en la CMR-95, en el Anexo figuran los puntos de vista comunes que se presentaron al Grupo de Trabajo;

Que sería ventajoso que los países Miembros de la CITELE adoptaran un enfoque común al examinar las modificaciones a la Resolución 46 en la CMR-95, a fin de asegurarse de que las mejoras a los procedimientos de coordinación para las redes de SMS no geoestacionarios y los enlaces de alimentación correspondientes entren en vigor inmediatamente después de que concluya la CMR-95.

Resuelve:

1. Que todos los países Miembros de la CITELE apoyen los Puntos de Vista Comunes de la CITELE que se mencionan en el Anexo de esta Resolución;
2. Que los países Miembros de la CITELE tomen como base estos puntos de vista para formular sus propuestas para la CMR-95.

A N E X O

Puntos de vista con respecto a la consideración de la Resolución 46 de la WRC-95

CMR-95 contemplará en su temario la Resolución 46 con el objeto de facilitar el uso de las bandas de onda asignadas al servicio de satélites móviles -incluyendo los aspectos

¹ Publicada como documento CCP.III-239/95.

regulativos para enlaces de conexión- y para revisar el informe final que, sobre la revisión internacional de la Reglamentación de Radio, elaboró el Grupo Voluntario de Expertos. La Resolución 46 estipula un conjunto de procedimientos de coordinación provisionales, desarrollados en la CAMR-92, que permiten introducir sistemas SMS no geoestacionarios. Los gobiernos miembros de la CITEI han participado en actividades tanto de la UIT-R como del RPC-95; en las que se ha formulado y aprobado recomendaciones para mejorar la Resolución 46 y para extender su alcance a la asignación de ondas de enlace de conexión NGSO (órbita de satélites no geoestacionarios) SMS.

Los sistemas SMS se están instalando en la Región 2. Los miembros de la CITEI encuentran que la Resolución 46 proporciona notificaciones y procedimientos de coordinación viables que son de suma importancia para poder establecer estos nuevos sistemas SMS. Incluso, adoptar una Resolución 46 Modificada que contemple las medidas de perfeccionamiento identificadas por la UIT-R y el CPM-95 y que entre en vigor inmediatamente después del término de la CMR-95, podrá facilitar, más adelante, la ejecución del sistema SMS en la región. En la reciente reunión, con sede en Brasil del 26 al 29 de junio de 1995, del Grupo de Trabajo para preparar la CMR-95, los gobiernos miembros de la CITEI estuvieron de acuerdo en los siguientes puntos de vista con respecto a la consideración de la Resolución 46 de la CMR-95:

- * Los gobiernos miembros de la CITEI apoyan la adopción de una Resolución 46 Modificada como un procedimiento provisional que deberá entrar en vigor inmediatamente después del término de la CMR-95;
- * los gobiernos miembros de la CITEI apoyan la incorporación de los procedimientos modificados de la Resolución 46 a la Reglamentación de Radio simplificada, que serán finalmente puestas en práctica en algún momento después del término de la CMR-95; y
- * los gobiernos miembros de la CITEI apoyan la consideración de modificar la Resolución 46 según la propuesta del Comité 5 de la CMR-95 que trata de SMS y otros asuntos y, particularmente, según la propuesta del Grupo de Trabajo 5D sobre Nuevos Asuntos de Regulación.